

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO

ENTRE

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Y

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SINGAPUR

PREÁMBULO

El Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Singapur, de aquí en adelante en este Acuerdo referidos como “las Partes”;

Reconociendo la amistad y los crecientes lazos económicos entre ellos;

Conscientes de la importancia creciente del comercio y la inversión para la prosperidad futura de las economías de la región Asia-Pacífico;

Conscientes que mercados abiertos, transparentes y competitivos son los impulsores clave de la eficiencia económica, innovación, creación de riqueza y bienestar del consumidor;

Deseando fortalecer su sociedad económica para brindar beneficios económicos y sociales a sus pueblos y mejorar sus niveles de vida;

Determinados a crear un marco jurídico para una sociedad económica entre las Partes;

Reafirmando su disposición para fortalecer y reforzar el sistema multilateral de comercio según se refleja en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y en otros acuerdos y arreglos multilaterales, regionales y bilaterales de los cuales ambos son Partes;

Atentos a su compromiso con los objetivos de comercio e inversión libres y abiertos del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC);

Han acordado lo siguiente: